

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28613 LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 364 /2010, por auto de 20 de julio de 2010, se ha declarado en concurso necesario al deudor Michaisa Motor, S.A., con domicilio en calle Juan Madrazo, número 27, de León y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

Segundo.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 20 de julio de 2010.- EL/La Secretario Judicial.

ID: A100061862-1